

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****63****TORRELODONES****OFERTAS DE EMPLEO**

En relación con el expediente para la provisión de una plaza de peón para el Ayuntamiento de Torreldones, por concurso-oposición y según resolución de la Concejalía-Delegada de Personal, firmada digitalmente el 16 de diciembre de 2020, se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torreldones, y publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de que:

- A) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- B) Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreldones, a 17 de diciembre de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/35.275/20)

